

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 12 de Abril de 1931).

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 1.640

#### Circuito Nacional de Firmes Especiales

#### Obras de conservación.—Subasta

##### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1931 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego asfáltico superficial para conservación de los kilómetros 195,045 a 210 de la carretera de Valladolid a Santander, provincia de Valladolid, itinerario I-IV, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 112.136'28 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de diez meses y la fianza provisional de 3.365 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condi-

ciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3'60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la *Gaceta* del 8.

Madrid, 31 de Marzo de 1931.  
— El Presidente, *El Duque de Arión*.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de . . . . ., provincia de . . . . ., según cédula personal número . . . . ., con domicilio en . . . . ., (provincia de . . . . .), calle

de . . . . ., número . . . . ., enterado del anuncio publicado con fecha de . . . . . de . . . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de . . . . . se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . ., en el plazo de . . . . . meses.

El proponente se obliga a la observancia de lo dispuesto en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en todas las disposiciones posteriores concordantes, comprometiéndose a pagar los salarios mínimos determinados o que en su día determine la Junta creada por Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929 para la provincia en que radiquen las obras.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 1.641

#### Circuito Nacional de Firmes Especiales

#### Obras de conservación.—Subasta

##### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1931 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego asfáltico superficial para conservación de los kilómetros 23 a 35 de la carretera de Va-

lladolid a Salamanca, provincia de Valladolid, itinerario I-IV, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 102.334'25 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de nueve meses y la fianza provisional de 3.071 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3'60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la *Gaceta* del 8.

Madrid, 31 de Marzo de 1931.  
—El Presidente, *El Duque de Arión*.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con domicilio en ....., (provincia de .....), calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....., en el plazo de .... meses.

El proponente se obliga a la observancia de lo dispuesto en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en todas las disposiciones posteriores concordantes, comprometiéndose a pagar los salarios mínimos determinados o que en su día determine la Junta creada por Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929 para la provincia en que radiquen las obras.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 1.642.

### Circuito Nacional de Firms Especiales

#### Obras de conservación.—Subasta

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1931 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego asfáltico superficial para conservación de los kilómetros 10,400 a 22 de la carretera de Valladolid a Salamanca, provincia de Valladolid, itinerario I-IV, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 90.089'02 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de siete meses y la fianza provisional de 2.703 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las

horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3'60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y Real decreto ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la *Gaceta* del 8.

Madrid, 31 de Marzo de 1931.—  
El Presidente, *El Duque de Arión*.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con domicilio en ....., (provincia de .....), calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....., en el plazo de .... meses.

El proponente se obliga a la observancia de lo dispuesto en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en todas las disposiciones posteriores concordantes, comprometiéndose a pagar los salarios mínimos determinados o que en su día determine la Junta creada por Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929 para la provincia en que radiquen las obras.

(Fecha y firma del proponente).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.694

### COMISIÓN PROVINCIAL

No habiéndose reclamado contra el anuncio de sacar a subasta el suministro de acopios de piedra para el firme y su conversión en consolidado en los kilómetros 2 al 12 de la carretera provincial

de Tudela a Vitoria, y de acopios para bacheos en las carreteras de Renedo a Pesquera, Pesquera a Encinas, Campaspero a Soria, Tudela a Vitoria, ramales de Castronuevo y Castrillo Tejeriego a Tudela de Duero; Valdestillas a Fuente Blanca, Olmedo a Tordesillas y Pedrajas a Villalba; y para las de Rioseco a Villalba de los Alcores, circunvalación de Villalba, Cuenca a Tamariz y Palazuelo a Villamuriel, esta Comisión en sesión de 10 del corriente acordó celebrar dicha subasta y señalar el día 4 de Mayo próximo, a las doce, para la apertura de las proposiciones que se presenten para optar a la misma.

Los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, donde pueden examinarse todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Los tipos que han de servir de base a la subasta son:

Carretera de Tudela a Vitoria, kilómetros 2 al 12, 25.372'45 pesetas.

Carreteras de Renedo a Pesquera, Pesquera a Encinas, Campaspero a la de Soria, Tudela a Vitoria, ramales de Castronuevo y Castrillo Tejeriego a Tudela de Duero (bacheos), 14.133'50 pesetas.

Carreteras de Valdestillas a Fuente Blanca, Olmedo a Tordesillas y Pedrajas a Villalba (bacheos), 11.931'25 pesetas; y

Carreteras de Rioseco a Villalba de los Alcores, circunvalación de Villalba, Cuenca a Tamariz y Palazuelo a Villamuriel (bacheos), 17.445'50 pesetas.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de la Comisión provincial bajo la presidencia del de la Diputación, o Diputado en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Caja General de depósitos o alguna de sus sucursales, o en la Depositaria de fondos provinciales, 1.268'65 pesetas; 706'70; 596'55 y 872'30 pesetas, respectivamente, 5 por 100 de los presupuestos respectivos, que habrá de ser ampliado al 10 por 100 por aquel a quien le fuere adjudicado el servicio. Las cantidades que se consignen en esta Depositaria provincial, devengarán los derechos de custodia señalados en las ordenanzas para exacciones provinciales.

Las proposiciones, en las que se declararán las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros, desechándose aquellas en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse; estarán extendidas en papel de la clase 6.<sup>a</sup> y reintegradas, además, con dos timbres provinciales de 0'50 pesetas; se ajustarán al modelo que al final se inserta y podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» al anterior hábil al de la subasta, en la Se-

cretaría de la Diputación, de las once a las trece horas. Al sonar la una en el reloj de la oficina receptora de pliegos, quedará cerrada la admisión de ellos.

A todo pliego se acompañará, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

Los pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador. En el anverso, y firmado por el licitador, deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de.....» (aquí el objeto de la misma); en el reverso, y cruzando la línea del cierre, hará constar el presentador, bajo su firma, que el pliego se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar.

El presentador del pliego tendrá que exhibir su cédula personal y se le dará recibo, aunque no le pida, a cuyo efecto acompañará el timbre correspondiente, requisito sin el cual no se le admitirá el pliego.

Los pliegos, una vez entregados y admitidos, no podrán retirarse, pero puede presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y condiciones señaladas, sin que en este caso tenga que acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

En caso de resultar dos proposiciones iguales, se abrirá licitación por pujas a la llana y por término de quince minutos, entre los autores de ellas, y si subsiste la igualdad, se procederá al sorteo.

Los licitadores que concurren en representación de otra persona presentarán poder bastanteado por el Letrado de la Corporación don Sebastián Garrote Sapela.

Los plazos para la ejecución de los servicios serán los señalados en los respectivos pliegos de condiciones, y empezarán a contarse desde la constitución, por el licitador agraciado, de la fianza definitiva.

Los gastos de anuncio y demás que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del licitador agraciado.

El contratista está obligado a celebrar contratos con los obreros que intervengan en las obras y a cumplir cuanto determina la ley sobre protección a la Industria Nacional, asumiendo, además, todas las obligaciones que la ley sobre Accidentes del trabajo impone a los patronos de las obras.

Valladolid, 11 de Abril de 1931.  
—El Presidente accidental, *Luis Antonio Conde*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., con cédula personal expedida en....., clase....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día....., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de....., se compromete a ejecutarles para la cantidad de....., pesetas (en letra).

(Fecha, firma del proponente).

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

ELECCIONES DE CONCEJALES

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID

Relación nominal de los candidatos que han obtenido votación en la elección verificada ayer, según las certificaciones de escrutinio remitidas por las Mesas, y que se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente ley Electoral.

Distrito municipal número 1. - PLAZA

SECCIONES	Número de votantes en la Sección.	Votos emitidos....	VOTOS ESCRUTADOS A							En blanco.....
			Agustín Enciso Brinas.....	Jesús Rivero Ramos.....	José López Ru-mayor.....	Manuel Sem-prun Alzuren-a	Apolinar Polan-co.....	Andrés Torre Ruiz.....	Amadeo Arias Herrero.....	
Primera.....	447	279	148	129	111	66	110	115	112	2
Segunda.....	451	327	185	172	132	79	118	128	118	
Tercera.....	483	325	171	165	136	48	124	124	123	
Cuarta.....	448	294	157	158	128	49	110	110	110	6
Quinta.....	381	250	123	115	91	55	103	110	101	2
	2.210	1.475	784	739	598	297	565	587	564	10

Distrito municipal número 2. - CAMPO DE MARTE

SECCIONES	Número de votantes en la Sección.	Votos emitidos....	VOTOS ESCRUTADOS A										En blanco.....		
			Isidoro de la Vi-lla Sanz.....	Joaquín Pintó..	Tomás Infante..	Pablo Aragón..	Emilio Segovia-no.....	Francisco Ma-teo Marfinez.	Enrique Pons..	Alfredo García Conde.....	Federico Lan-drove.....	Medardo Igle-sias.....		Santiago Vega.	Virgilio Mayo..
Primera.....	479	306	201	195	196	195	191	192	106	110	107	104	100	105	
Segunda.....	447	293	185	186	184	183	180	183	102	104	104	102	98	102	2
Tercera.....	444	307	119	144	117	114	115	116	177	182	178	176	175	178	
Cuarta.....	378	200	85	84	85	84	86	85	176	177	176	179	176	178	
Quinta.....	485	309	83	80	83	78	82	78	229	229	227	229	227	229	
Sexta.....	344	254	69	69	67	69	70	67	184	187	186	186	185	184	
Séptima.....	314	208	88	91	86	86	111	85	105	106	108	110	100	105	
Octava.....	416	291	38	37	35	37	37	35	250	248	249	249	250	249	
	3.307	2.168	868	856	853	846	872	841	1.329	1.343	1.335	1.335	1.311	1.330	2

Distrito municipal número 3. - ARGALES

SECCIONES	Número de votantes en la Sección.	Votos emitidos....	VOTOS ESCRUTADOS A					En blanco.....	
			Isidro Sánchez.	Julio Rebollo..	Luis Fernández.	Remigio Cabe-llo.....	José Caballero.		Juan Moreno...
Primera.....	458	290	101	96	99	173	178	176	12
Segunda.....	446	274	69	66	61	192	197	195	9
Tercera.....	432		123	107	106	179	186	184	7
Cuarta.....	423	308	89	83	80	207	219	213	5
	1.759		382	352	346	751	780	768	33

Distrito municipal número 4. - CAMPILLO

SECCIONES	Número de votantes en la Sección.	Votos emitidos....	VOTOS ESCRUTADOS A					En blanco.....	
			César Silió Be-leña.....	José Fernández de la Torre..	Eusebio Gonzá-lez.....	Serafín Alcover	Tecilio Salgado		Antonio Infante.
Primera.....	368	248	90	93	145	146	144	40	
Segunda.....	367	248	62	64	180	184	184	7	8
Tercera.....	470	321	51	56	259	258	259		
Cuarta.....	301	221	33	36	187	190	186	4	7
Quinta.....	362	234	31	31	191	193	193		
Sexta.....	399	244	41	40	187	187	187	6	17
Séptima.....	389	275	38	38	215	218	218	7	
	2.656	1.791	346	358	1.364	1.376	1.371	64	34

## Distrito municipal número 5—FUENTE DORADA

SECCIONES	Número de votantes en la Sección.	Votos emitidos....	VOTOS ESCRUTADOS A						En blanco.....
			Manuel Carricer.....	Pantaleón Muñoz.....	Sebastián Criado del Rey....	Carmelo Leonardo Cordovés.....	José Garrote Tevar.....	Manuel Gil Baños.....	
Primera.....	474	338	211	210	208	110	119	120	10
Segunda.....	439	289	150	155	150	118	132	128	
Tercera.....	442	276	143	142	141	121	122	122	
Cuarta.....	379	236	133	130	125	91	96	97	
Quinta.....	439	297	153	156	151	133	138	136	
	2.173	1.436	790	793	775	573	607	603	10

## Distrito municipal número 6.—MUSEO

SECCIONES	Número de votantes en la Sección.	Votos emitidos....	VOTOS ESCRUTADOS A						En blanco.....
			M. Alonso Arias	Adriano Rubio Díez.....	Federico Calvo Lebrero.....	Alberto González Ortega....	Tomás González Cuevas....	Victor Valseca Rodríguez....	
Primera.....	407		60	58	60	153	154	153	55
Segunda.....	417	276	43	47	34	177	175	182	58
Tercera.....	359	269	34	36	31	103	101	95	160
Cuarta.....	481	319	87	67	60	208	209	212	34
Quinta.....	403	264	114	106	108	119	119	119	34
Sexta.....	414	262	140	141	141	100	99	96	16
	2.481		478	455	434	860	857	857	357

## Distrito municipal número 7.—CHANCILLERÍA

SECCIONES	Número de votantes en la Sección.	Votos emitidos....	VOTOS ESCRUTADOS A						En blanco.....
			Jesús Sáez Escobar..	Juan Leonardo Pérez.....	D. Velasco Alonso....	Eugenio Curiel Curiel..	Mariano de los Cobos Mateo.....	Miguel Tena García....	
Primera.....	430	290	98	90	79	167	172	174	30
Segunda.....	421	285	107	90	91	163	166	162	27
Tercera.....	377	232	93	88	81	121	120	122	28
Cuarta.....	488		97	88	90	155	158	154	16
	1.716		395	368	341	606	616	612	101

## Distrito municipal número 8.—PORTUGALETE

SECCIONES	Número de votantes en la Sección.	Votos emitidos....	VOTOS ESCRUTADOS A						En blanco.....
			J. Alvarez M. Taladriz.....	L. Altolaguirre Olea..	Tomás Tablales Samaniego..	J. Calleja D'Amil....	L. Gutiérrez García....	Saturnino Lamara..	
Primera.....	444	256	147	150	147	86	87	87	26
Segunda.....	443	258	169	155	156	78	79	84	18
Tercera.....	394	231	134	130	131	83	81	85	11
Cuarta.....	446	270	133	128	126	126	119	125	10
	1.727	1.015	583	563	560	373	366	381	65

## Distrito municipal número 9.—PUENTE MAYOR

SECCIONES	Número de votantes en la Sección.	Votos emitidos....	VOTOS ESCRUTADOS A					En blanco.....
			Luis Cuenca Agudo.....	Lorenzo Mazón López..	F. Cuadrado Gutiérrez.	A. G. Quintana.....	Bartolomé Vallejo....	
Primera.....	481	305	152	153	150	147	153	144
Segunda.....	485	331	172	132	150	168	172	167
Tercera.....	490	362	173	152	162	193	191	184
	1.456	998	497	437	462	508	516	495

Núm. 1.661

Ministerio de Economía Nacional

Subsecretaría

Sección Central de Abastos

COMITÉS PROVINCIALES DE INFORMACIÓN DE PRECIOS

Resumen quincenal de precios en origen de los artículos no producidos en la provincia de Valladolid o que no lo son en cantidad suficiente para el consumo, expresados en pesetas por quintales métricos y kilogramos, realizado por la Oficina central.

ARTÍCULOS	PROVINCIAS	Precio quintal métrico en origen	Precio kilogramo en origen	OBSERVACIONES
		Pesetas	Pesetas	
Arroz . . . . .	Murcia . . . . .	125	»	
Idem . . . . .	Valencia . . . . .	47'50	»	
Lentejas . . . . .	Jaén . . . . .	100	»	
Idem . . . . .	León . . . . .	130	»	
Judías . . . . .	Idem . . . . .	116	»	
Idem . . . . .	Logroño . . . . .	100 a 140	»	
Guisantes . . . . .	Jaén . . . . .	35	»	
Idem . . . . .	Palencia . . . . .	32'75	»	
Patatas . . . . .	Burgos . . . . .	27	»	
Idem . . . . .	Palencia . . . . .	29 a 35	»	
Aceite . . . . .	Jaén . . . . .	135	»	
Idem . . . . .	Salamanca . . . . .	178'30	»	
Carbón vegetal . . . . .	Idem . . . . .	18'21	»	
Vaca . . . . .	Salamanca . . . . .	»	2'80	
Lanar . . . . .	Idem . . . . .	»	2'51	
Cábrío . . . . .	Idem . . . . .	»	2'51	
Cerda . . . . .	Idem . . . . .	»	2'73	

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo de la Real orden del Ministerio de Economía Nacional de 8 de Noviembre de 1930 en este periódico oficial para que lo tengan en cuenta todos los Ayuntamientos de esta provincia al practicar en la forma dispuesta la regulación municipal del precio detall de los artículos de primera necesidad no producidos en esta provincia.

Valladolid, 8 de Abril de 1931. -El Gobernador civil, *Alfredo Queipo de Llano*.

Núm. 1.547

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid

Primera quincena del mes de Enero de 1931

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonía contagiosa . . . . .	Capital . . . . .	Valladolid . . . . .	Bovina . . . . .	10	2	2	8	2
Tuberculosis . . . . .	Medina de Rioseco . . . . .	La Mudarra . . . . .	Idem . . . . .	»	1	»	1	»
Peste porcina . . . . .	Capital . . . . .	Valladolid . . . . .	Porcina . . . . .	10	10	»	12	8

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Carlos Díez Blas*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.687

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Queda abierto el plazo voluntario hasta el día 31 de Mayo para el cobro del arbitrio de bicicletas, perros y barcos, horas de diez a trece, en la oficina de este Ayuntamiento, bien entendido que transcurrido el citado plazo, serán recogidas todas las bicicle-

tas que no estén provistas de la correspondiente matrícula y se procederá a su cobro con los recargos y multas autorizadas.

Valladolid, 9 de Abril de 1931. -El Alcalde, *Federico Santander*.

Núm. 1.693

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno; en sesión de ayer, el presupuesto municipal

extraordinario para el ejercicio actual, con destino a obras de saneamiento del barrio de las Delicias, estará de manifiesto al público en la Secretaría general, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal.

Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, podrán las mis-

mas entidades y personas interesadas presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Valladolid, 11 de Abril de 1931. -El Alcalde, *Federico Santander*.

Núm. 1.678

Barcial de la Loma

Formado el padrón de habitantes para el año actual, derivado del Censo general de población, hecho en 31 de Diciembre último, se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Barcial de la Loma, 10 de Abril de 1931. -El Alcalde, *Juan Porrero*.

Núm. 1.688

Cubillas de Santa Marta

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondiente al primer trimestre del actual año, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, los días 17 y 18 del corriente mes, de nueve de la mañana a dos de la tarde, por el Recaudador don Isidoro García, o sus auxiliares.

Cubillas de Santa Marta, 7 de Abril de 1931. -El Alcalde, *Francisco Fernández*.

Núm. 1.664

Torrecilla de la Orden

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1930, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Torrecilla de la Orden, 9 de Abril de 1931. -El Alcalde, *Lorenzo Martín*.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Becilla de Valderaduey.  
La Unión de Campos.

Núm. 1.689

**Trigueros del Valle**

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondiente al primer trimestre del actual año, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, los días 16 y 17 del corriente mes, de nueve de la mañana a dos de la tarde, por el Recaudador don Isidoro García, o sus auxiliares.

Trigueros del Valle, 7 de Abril de 1931. — El Alcalde, Eusebio Santiago.

Núm. 1.675

**Valdenebro de los Valles**

Fijadas por la Comisión permanente las cuentas municipales de esta villa del año 1930, se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas y hacer las reclamaciones pertinentes.

Valdenebro de los Valles, 8 de Abril de 1931. — El Alcalde, Claudio Valencia.

Núm. 1.672

**Valdestillas**

El día 24 de los corrientes, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta para la enajenación de las leñas resultantes de la limpia-olivación del monte «Tamarizo», de estos propios, bajo los tipos de quince pesetas cárcel de leña y ocho céntimos carga de ramaje.

Dicha subasta se llevará a efecto en las mismas condiciones fijadas para la primera y según anuncio de aquella y modelo publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 65, correspondiente al 20 de Marzo último.

Valdestillas, 8 de Abril de 1931. — El Alcalde accidental, Benjamín Escudero.

195

Núm. 1.676

**Villaesper**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como correspon-

de con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Villaesper, 7 de Abril de 1931. — El Alcalde, Pablo Díez.

Núm. 1.656

**Villalba de los Alcores**

Acordado por la Comisión municipal permanente, en sesión del día 29 de Marzo último, la oportuna propuesta de habilitación de crédito para atender pagos inaplazables de 900 pesetas con imputación al exceso o superávit disponible y su aplicación del presupuesto del año último, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el oportuno expediente a fin de que pueda ser examinado por cuantos vecinos y demás interesados lo estimen pertinente, quienes pueden formular las reclamaciones u observaciones que en derecho les asista, que serán resueltas por el Ayuntamiento en pleno, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal.

Villalba de los Alcores, 6 de Abril de 1931. — El Alcalde, Policarpo García.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Núm. 1.690

Don José Serrano Pacheco, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que por don Juan Bueno Medrano, Médico, vecino de Tordesillas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento pleno de dicha villa de 1.º de Marzo último, por el que se resolvió no haber lugar a la reposición solicitada contra el del mismo Ayuntamiento nombrando médico titular de referida villa a don Alejandro Fernández Valentín.

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia a fin de que se publique la interposición del recurso en el «Boletín Oficial» de la misma para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno. — José Serrano.

**Juzgados municipales**

Núm. 1.630

**VALLADOLID. — PLAZA**

Don Domiciano Casado Ortiz, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra María Luisa Alvarez Martínez y otra, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a las denunciadas María Luisa Alvarez Martínez y Escolástica Sánchez de la Iglesia, como autoras de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto a cada una que sufrirán en la prisión preventiva de esta ciudad, y, además, a ambas, al pago de las costas del presente juicio.

Y en cumplimiento de lo ordenado en la Real orden de 13 de Junio de 1929, participese este fallo al Registro Central de penados y rebeldes.

Y para la notificación de la presente sentencia a la denunciada María Luisa Alvarez, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — José María Feliú. — Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a seis de Abril de mil novecientos treinta y uno. — Domiciano Casado. — V.º B.º: José María Feliú.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 1.691

**El señor Coronel Presidente de la Comisión gestora de compras del Hospital Militar de Valladolid,**

Hace saber: Que debiendo celebrarse el acto de admisión de proposiciones libres para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza, durante el mes de Mayo próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitación presentar proposiciones en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante.

El acto tendrá lugar el día 25 del mes actual, a las once y media horas, rigiendo el reloj de la Zona de Reclutamiento de esta plaza, ante la Junta expresada, en las oficinas de dicha Zona.

**Artículos que son objeto de concurso**

Aceite vegetal de primera, 175 kilos.  
Arroz, 50 kilos.  
Azúcar, 200 kilos.  
Bacalao, 30 kilos.  
Café, 60 kilos.  
Carbón de cok, picado, 15 quintales métricos.  
Carbón mineral hulla, 50 quintales métricos.  
Carbón vegetal, encina, 30 quintales métricos.  
Carne de ternera, 22 kilos.  
Carne limpia, de vaca, 500 kilos.  
Fruta seca, 100 kilos.  
Gallinas (número), 300.  
Garbanzos, 100 kilos.  
Hígado de vaca, 5 kilos.  
Hígado de ternera, 5 kilos.  
Hueso de vaca, 100 kilos.  
Huevos de gallina (número), 6.000.  
Jabón común pinta azul, 150 kilos.  
Jamón magro, 65 kilos.  
Judías blancas, 50 kilos.  
Judías pintas, 40 kilos.  
Leche de vaca, 3.000 litros.  
Lentejas, 40 kilos.  
Leña picada, para cocinas, 30 quintales métricos.  
Mantequilla de vaca, 5 kilos.  
Manteca de cerdo, 25 kilos.  
Merluza, 200 kilos.  
Pasta para sopa, 20 kilos.  
Patatas riñón, coloradas, 800 kilos.  
Pollos (número), 20.  
Riñones de ternera, 5 kilos.  
Sesos de carnero, 2 kilos.  
Sesos de ternera, 2 kilos.  
Tocino, 55 kilos.  
Vino blanco, 900 litros.

**MUY IMPORTANTE**

Los artículos han de reunir las condiciones exigidas en el reglamento del Plan de alimentación, que se encuentra a disposición de los abastecedores en la Oficina de la Administración del Establecimiento, todos los días laborables, de cuatro a seis de la tarde.

Valladolid, 10 de Abril de 1931. — Por el Coronel Presidente, el Comandante Médico-Secretario, *Rafael Llorente*.

NOTA. — El adjudicatario que a juicio de la Junta deba depositar en Caja el cinco por ciento del importe de su oferta, como garantía del cumplimiento fiel de su compromiso, así lo hará al serle comunicada la adjudicación; devolviéndosele dicha fianza al expirar el plazo mensual a que se contraiga la proposición presentada y aceptada.